



DECLARACIÓN DE PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE GÉNERO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
GENERAL DEL ESTADO 2025

SEPTIEMBRE 2024



Introducción

En la República Dominicana, el marco normativo que respalda la igualdad de género se basa en los principios consagrados desde la Carta Magna y a través de una serie de tratados internacionales ratificados por el país¹. En su artículo 39, la Constitución garantiza a todas las personas el derecho a la igualdad y a la no discriminación por género, comprometiendo al Estado a eliminar las desigualdades estructurales que perpetúan el desequilibrio entre hombres y mujeres en el acceso a derechos y oportunidades.

A nivel internacional, el país ha asumido compromisos importantes, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), que demanda el robustecimiento de políticas públicas que protejan y promuevan los derechos de las mujeres, como población vulnerable. Estos marcos no solo reconocen la igualdad jurídica, sino que impulsan medidas efectivas para fomentar la participación igualitaria y el empoderamiento de las mujeres en todos los sectores de la sociedad.

En este mismo sentido, la Estrategia Nacional de Desarrollo (END-2030) y su reglamento de aplicación, Decreto 134-14, establecen la Política Transversal del Enfoque de Género, lo que implica que todos los planes, programas y proyectos deben implementar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.

De igual forma, la Ley No. 86-99 que crea el Ministerio de la Mujer establece el marco institucional para la promoción de políticas públicas de género y la igualdad de oportunidades, a la vez que destaca el rol de organismo rector del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III) y la responsabilidad de su monitoreo; así como de garantizar la efectividad como política transversal a través del desarrollo de normativas que impulsen la articulación intersectorial, ofrecer herramientas y asistencia técnica en materia de igualdad y equidad a las instituciones públicas en los diferentes niveles y poderes del Estado.

¹ <https://mujer.gob.do/transparencia/index.php/marco-legal-de-transparencia/leyes>

El PLANEG III establece las prioridades, objetivos y líneas de acción para el cierre de brechas de género y se encuentra articulado con la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Un ejemplo de trabajo conjunto que contribuye al cumplimiento de esta política transversal de género, lo constituye la iniciativa impulsada desde el 2022 entre la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), quienes pusieron en circulación el documento “*Modelo Conceptual: Sistema de Identificación y Clasificación del Gasto Público en Igualdad de Género para República Dominicana*” que sirve de guía para la incorporación de ocho nuevos clasificadores de género en el sistema de gestión presupuestaria². Con estos esfuerzos se realiza un aporte a la línea de acción 3.1.2.5 de la Estrategia Nacional de Desarrollo que llama a “*Impulsar la inclusión de la perspectiva de género y de ciclo de vida en el diseño e implementación del Presupuesto General del Estado que ponga énfasis en la asignación de recursos en áreas prioritarias que superar inequidades*”³.

² <https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2022/07/Modelo-Conceptual-G%C3%A9nero.pdf>

³ Tomado de forma literal de la Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo. Disponible en: https://mepyd.gob.do/wp-content/uploads/drive/UAAES/END/Informes%20Anuales%20END/end_2030.pdf

Prioridades para 2025

Como prioridades nacionales en el corto plazo, para 2025 el Ministerio de la Mujer impulsa acciones interinstitucionales e intersectoriales destinadas a:

- 1) Fomentar la **transversalización del enfoque de género en la administración pública**, impactando distintos sectores, generando leyes, normativas, política y programas que consideren de forma integral las necesidades e intereses diferenciados de hombres y mujeres.
- 2) Fortalecer la **Prevención, Atención y Reparación de la Violencia de género**, con énfasis en el sistema de protección.
- 3) Impulsar y fortalecer la **educación para la igualdad** entre mujeres y hombres.
- 4) Impulsar la **autonomía económica de las mujeres**, promoviendo el cierre de brechas de género en el ámbito laboral, promoviendo la ocupación de más mujeres y construyendo oportunidades para potenciar su capacidad para generar y controlar sus propios ingresos, a la vez que se fortalecen los esfuerzos para la creación de un Sistema Nacional de Cuidados

En este presupuesto, el gobierno ha identificado partidas directamente vinculadas a la equidad de género y a la promoción de autonomías, con el objetivo de permitir que las mujeres cuenten con las capacidades y condiciones necesarias para tomar libremente decisiones que afectan sus vidas. Estas partidas ascienden a RD\$10,899.7 millones, de los cuales el 19.7% (RD\$2,152.4 millones) serán ejecutados por la Administración Central, siendo el Ministerio de la Mujer el capítulo con mayor peso (RD\$743.6 millones). El 80.3% (RD\$8,747.3 millones) se asignará a Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros, destacándose el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIP) con RD\$4,520.3 millones, la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud con RD\$2,276.5 millones, y el Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia con RD\$1,938.4 millones como los principales ejecutores.

Al clasificar estos recursos por tipo de autonomía, los destinados a mejorar la autonomía económica de las mujeres ascienden a RD\$355.8 millones. Los recursos destinados a la mejora de

la autonomía física suman RD\$2,777.3 millones, mientras que los recursos transversales a todas las autonomías alcanzan los RD\$7,766.6 millones.

Es importante destacar que las asignaciones presupuestarias para la equidad de género presentadas en este informe no representan un límite de gasto, ya que existen partidas significativas que contribuyen al cierre de brechas de género, pero que no son capturadas por este clasificador.

Tabla 1. Asignación Presupuestaria para la Promoción de Autonomías y Equidad de Género por Institución
En millones RD\$

DETALLE	Administración Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Proyecto de Ley PGE 2025
		1	2
1 - Autonomía económica	355.8		355.8
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	116.5		116.5
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	11.3		11.3
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	225.0		225.0
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	3.1		3.1
2 - Autonomía física	499.4	2,278.0	2,777.3
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4.7		4.7
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	6.3		6.3
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	69.5		69.5
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	414.9		414.9
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	4.0		4.0
5103 - CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y FAMILIA		1.4	1.4
5180 - DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD		2,276.5	2,276.5
4 - Transversal a todas las autonomías	1,297.3	6,469.3	7,766.6
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	211.5		211.5
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	61.9		61.9
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	3.2		3.2
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	0.2		0.2
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	109.5		109.5
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	23.0		23.0
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	1.5		1.5
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	4.7		4.7
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	29.9		29.9
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	6.7		6.7
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	6.6		6.6
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	743.6		743.6
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	2.9		2.9
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	0.5		0.5
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	24.2		24.2
0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	2.2		2.2
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.5		2.5
0222 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	0.2		0.2
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	1.0		1.0
0301 - PODER JUDICIAL	42.0		42.0
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	12.1		12.1
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	1.0		1.0
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	6.3		6.3
5139 - SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD		8.5	8.5
5150 - CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS		1.1	1.1
5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		1,938.4	1,938.4
5182 - INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE		1.0	1.0
5188 - INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIFI)		4,520.3	4,520.3
Total General	2,152.4	8,747.3	10,899.7

Fuente: Elaborado con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Transversalización del Enfoque de Género

La transversalización de la perspectiva de género asegura que las necesidades tanto de mujeres como de hombres se integren en cada etapa del proceso de análisis, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas públicos. Esto también abarca normativas, procedimientos, la cultura organizacional, la asignación de presupuestos, entre otros elementos. Este enfoque fue establecido como una estrategia global para promover la igualdad de género en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995.

El Estado dominicano en su compromiso de transversalizar esta política de enfoque de género como un mandato de la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Para hacer este lineamiento efectivo, el Ministerio de la Mujer coordina distintas acciones de fortalecimiento institucional y transversalización integradas que se detallan a continuación:

- El Ministerio de la Mujer brinda asistencia técnica para la transversalización del enfoque de género a ciento seis (106) instituciones públicas, además de promover la creación, fortalecer y acompañar a Unidades de Igualdad de Género (UIG) y los Comités de Transversalización. Estas se encuentran en diferentes niveles de madurez con relación a la creación/realización de diagnósticos institucionales de género, políticas de igualdad de género, protocolos de acoso y violencia, generación de estadísticas que den cuenta de las brechas de género, apertura de salas de lactancia, entre otras. Las UIG son unidades organizativas de las instituciones públicas, con funciones asesoras para la incorporación y transversalización del enfoque de la igualdad de género, así como en la producción de información desagregada por género, que permita medir el avance en el cumplimiento de indicadores de resultados e impactos del quehacer institucional⁴.
- Como estrategia para incorporar el monitoreo de la transversalización del enfoque de género, el Ministerio de la Mujer, junto al Ministerio de Administración Pública y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo se cuenta con tres indicadores transversales de género en la Evaluación del Desempeño Institucional (EDI), que se

⁴<https://map.gob.do/COEDOM/uploads/Normas/Resoluci%C3%B3n%20AT%20de%20Igualdad%20de%20G%C3%A9nero.pdf>

implementa desde 2023 en 45 instituciones priorizadas. Estos indicadores involucran el fortalecimiento de capacidades, la creación otras de estructuras para la implementación de iniciativas como los comités y la inclusión del enfoque de género en las compras, la planificación y el presupuesto.

- La transversalización del enfoque de género también ha estado presente en el proceso de formulación del Plan Plurianual para el Sector Público 2025-2028, así como en la elaboración de las guías y manuales para la elaboración de los Planes Estratégicos Institucionales.
- El fortalecimiento de capacidades institucionales para el uso de los clasificadores presupuestarios de género ha sido una tarea asumida por la Dirección General de Presupuestos, junto al Ministerio de la Mujer, al agotar una serie de jornadas de formativas que han tenido como resultado el uso de los clasificadores funcionales de género en treinta y ocho (38) instituciones públicas en el ejercicio presupuestario hacia 2025.
- El Sello Igualando RD constituye un potente acelerador para el cierre de brechas de género a nivel institucional. Este es un programa voluntario que propone una hoja de ruta con indicadores y herramientas que facilitan que las instituciones públicas y organizaciones transversalicen en el enfoque de género en sus políticas, protocolos, y en la cultura organizacional. Catorce (14) instituciones públicas participan de esta iniciativa, de las cuales nueve han sido reconocidas con el reconocimiento para el Sector Público y cuatro (4) han iniciado su proceso de implementación en el 2024. Estas acciones impulsadas a raíz de esta certificación inciden de directamente en más de 29,000 personas.

Prevención, Atención y Reparación de la Violencia

La violencia de género e intrafamiliar, como problema social, cultural, histórico, estructural y multicausal, representa un flagelo global del que la República Dominicana no está ajeno. El Estado dominicano se encuentra ética y políticamente comprometido a dar respuestas efectivas y definitivas, por lo que a fin de garantizar que todas las mujeres, adolescentes y niñas puedan gozar del derecho fundamental a una vida libre de violencias, el Consejo de Gobierno de la República Dominicana aprobó en noviembre del año 2020 el Plan Estratégico **Por una Vida Libre de**

Violencia para las Mujeres, cuya elaboración estuvo a cargo del Ministerio de la Mujer, en coordinación entidades públicas y sociales competentes en esta materia.

Entre los datos sobre prevalencia de la violencia de género e intrafamiliar en la República Dominicana, se pueden mencionar los que arroja la Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres del año 2018⁵, entre los cuales se establece que:

- El 68,8 % de las adolescentes y mujeres de 15 años en adelante, han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida.
- El 52,1 % de las adolescentes y jóvenes (15 a 19 años) reportó haber sufrido algún tipo de violencia al momento de la encuesta.
- El 52.7 % de las mujeres experimentan violencia en el ámbito privado, y el 51.7 % en ámbito público.

Durante el 2023, la Procuraduría General de la República recibió 62,598 denuncias de violencia intrafamiliar o de género y 7,188 de delitos sexuales⁵. Entre enero y agosto de 2024, se presentaron 40,533 denuncias de violencia de género y de violencia intrafamiliar y 5,003 denuncias de delitos sexuales⁶. La máxima expresión de la violencia contra las mujeres, que es el feminicidio, ha estado experimentando una tendencia a la baja a partir de 2021. No obstante, a mayo de 2024, unas 20 mujeres habían perdido la vida a manos de sus parejas o exparejas.

Es por este motivo que a través del Decreto Presidencial 1-21 fue creado el *Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas*, espacio intersectorial que se encarga de coordinar políticas para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, así como diseñar y ejecutar acciones y estrategias para la implementación y cumplimiento del *Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres*. Dicho Plan fue creado en 2021 y operativiza las líneas de acción del PLANEG III en materia de violencia contra las mujeres.

⁵ <https://transparencia.pgr.gob.do/Inicio/VisualizarDocumento?Documentoid=44417>

⁶ <https://transparencia.pgr.gob.do/Inicio/VisualizarDocumento?Documentoid=44837>

Feminicidios, estadística oficial de la Procuraduría General de la República

FEMINICIDIOS													
Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2005	8	10	10	9	11	12	10	11	3	5	1	8	98
2006	11	10	7	4	11	14	8	5	10	5	8	6	99
2007	4	10	8	6	3	8	7	8	12	12	8	3	89
2008	12	11	6	9	11	14	11	15	13	9	10	10	131
2009	12	6	10	8	5	6	8	6	9	5	4	13	92
2010	12	11	7	8	9	6	12	8	6	4	8	11	102
2011	8	11	8	7	9	15	15	13	10	14	6	12	128
2012	8	10	11	9	6	8	16	5	8	7	2	12	102
2013	8	1	8	6	3	1	4	11	6	7	9	7	71
2014	7	5	18	5	7	12	11	5	4	10	9	7	100
2015	4	8	11	10	6	7	6	5	4	9	3	4	77
2016	11	7	7	4	7	11	4	7	8	6	4	12	88
2017	7	7	6	7	10	12	15	9	6	12	8	8	107
2018	7	7	4	4	4	12	12	9	6	7	2	9	83
2019	7	7	3	7	3	4	13	4	2	5	11	11	77
2020	6	3	3	5	4	5	5	4	8	9	7	11	70
2021	8	7	15	7	1	7	1	8	11	8	5	8	86
2022	7	4	2	10	4	7	6	7	4	2	4	6	63
2023	5	9	4	5	8	11	1	2	7	3	8	2	65
2024	6	3	5	3	3								20
TOTAL GENERAL	158	147	153	133	125	172	165	142	137	139	117	160	1748

Fuente: División de Estadísticas del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) y el Departamento de Estadísticas y Cartografía de la Policía Nacional (P.N.).

Como parte de los servicios que ofrece el Ministerio de la Mujer, para 2023 se brindó atención 1,775 mujeres y sus hijos e hijas menores de 14 años en casas de acogida y desde el año 2020 se han brindado 30,981 asistencias a través de la línea de emergencia *212 y llamadas referidas a través del 911, así como 441,723 atenciones, incluyendo legales y psicológicas en este mismo período. A pesar de los avances, el abordaje de las violencias continúa siendo un desafío y su solución, una prioridad para el país.

Línea de Emergencia *212, atenciones 2020-agosto 2024

Estadísticas de atenciones y rescates a través de la Línea *212						
Tipo de Caso	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Llamadas directas al *212	662	N/D	N/D	1,403	1,023	3,088
Coordinación con el 911	6,943	6,697	4,622	5,433	3,233	26,928
Rescate	5	N/D	118	469	373	965
Total	7,610	6,697	4,740	7,305	4,629	30,981

Atenciones psicológicas y legales, 2020-agosto 2024

Estadísticas de Atenciones del Ministerio de la Mujer						
Atenciones	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Legales	30,484	54,939	88,602	92,781	45,838	312,644
Psicológicas	5,409	25,062	29,241	24,273	14,059	98,044
Otras	3,408	11,699	15,928			31,035
Total	39,301	91,700	133,771	117,054	59,897	441,723

Otro de los grandes retos que se impulsa desde el Ministerio de la Mujer es la aprobación y promulgación de la Ley Integral de Prevención, Atención, Sanción y Reparación a la Violencia contra las Mujeres, que busca establecer un sistema de protección especializado para una respuesta integral del Estado a las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas. Este proyecto de Ley fue presentado por el Poder Ejecutivo al Senado de la República e implica uno de los pilares del proceso de reformas del Estado Dominicano para la garantía y protección de los derechos humanos de las mujeres.

En este mismo tenor, fue implementado por tercer año consecutivo la campaña “*Vivir sin Violencia es Posible*” a través de jornadas puerta a puerta en todo el territorio nacional. En estas jornadas se presentan los servicios disponibles del MMUJER como asistencia legal y psicológica, línea de emergencia y Casas de Acogida, entre otros.

La prevención de la violencia inicia desde la formación en edades tempranas y la construcción de imaginarios sobre la forma en la que deben comportarse hombres y mujeres. La percepción de las distintas manifestaciones de violencia como algo normal por parte de la población tiene como efecto un subregistro de denuncias. Por esto, las actividades de sensibilización y capacitación para aprender a identificar la violencia y sus distintos abordajes son importantes durante todo el ciclo de vida. Para contribuir a la formar a la población estudiantil y prevenir esta problemática, el Ministerio de Educación destinará recursos a acciones para la promoción de valores y equidad de

género, mientras que el Ministerio de la Mujer incluye un programa sobre *Fomento y Promoción de la Perspectiva de Género en la Educación y Capacitación*.

Para este 2025, desde el Ministerio de la Mujer se continuará brindando asistencia legal y psicológica a mujeres víctimas de violencia, la línea de emergencia *212 y las Casas de Acogida. De igual forma, se destinan recursos para la coordinación intersectorial para prevenir y sancionar la trata y el tráfico ilícito de mujeres y la sensibilización sobre las violencias.

Finalmente, desde el Ministerio de la Mujer se implementa la política de Reparación de Víctimas de Contra las Mujeres, especialmente las víctimas indirectas de feminicidio, en cumplimiento con el *Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia*, mientras que la Procuraduría General de la República destina fondos para la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales a través de sus unidades especializadas.

Educación para la Igualdad

El Ministerio de la Mujer, cuenta con una amplia y variada oferta de cursos, diplomados y acciones que incluyen la sensibilización de niños, niñas y adolescentes y personas adulta de diferentes ámbitos a través de la educación formal y no formal, campañas de comunicación sobre la corresponsabilidad de los cuidados, la formación en modelos de masculinidades positivas y corresponsables, formación en derechos humanos de las mujeres, transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas, derechos de las mujeres, entre otras.

El 25 de noviembre de 2021 fue lanzada la “*Colección Desmontando Estereotipos: Caminando hacia la Igualdad*”, dirigida a niñas, niños y adolescentes de 3 a 13 años, que contó en su primera entrega con un libro de cuentos el en que se abordaron temas como los estereotipos, la aceptación personal y la no violencia; un libro de colorear que trató sobre los temas de cuidados y de corresponsabilidad en el entorno familiar; un libro de mariquitas (muñequitas) de papel de mujeres históricas dominicanas para visibilizar el papel de las mujeres en los diferentes ámbitos de la historia; y un rompecabezas con las imágenes de las sufragistas dominicanas.

También se ha desarrollado el curso MOOC “*Corresponsabilidad del Cuidado para la Sostenibilidad de la Vida*”. Este curso está dirigido al personal de las instituciones públicas y tiene como objetivo comprender desde la perspectiva de género, el tema de los cuidados y la

corresponsabilidad en las relaciones personales y laborales. En este curso se han inscrito 3,758 personas. A la fecha se han graduado 1,539.

Además, la institución a través de su Escuela Nacional de Igualdad ha creado dos diplomados más: el diplomado Internacional en Masculinidades, Igualdad de Género y Transformación Social, en el que se toca el tema de economía de cuidados y masculinidades. Del cual se han graduado 86 personas: 44 mujeres y 42 hombres. Asimismo, el diplomado Género y Educación: Formación Docente y Transversalidad de Género en el quehacer Educativo, en el que se aborda el tema de cuidados y educación, con 4 cohortes realizadas a la fecha, habiendo graduado 133 personas, de las cuales 110 han sido mujeres y 23 hombres.

Este diplomado de Género y Educación también cuenta con un módulo de género, lingüística, comunicación y *TICs* que tiene como objetivo sensibilizar a la población educativa para que facilite la participación de las niñas en el uso de la tecnología. En adición, durante el 2021 y el 2022 fueron realizados talleres dirigidos al personal del Ministerio de Educación sobre brechas de género en la educación en las ciencias y la tecnología.

En conjunto con el Ministerio de Educación también se desarrollaron acciones relevantes para impactar en el sistema educativo fortaleciendo su calidad, apoyando una educación que propicie el desarrollo humano y la equidad de género a todos sus niveles, que fomente el respeto y la inclusión de todas las personas. En ese sentido, las acciones desarrolladas son las siguientes:

- Elaboradas 2 cápsulas educativas de la Cátedra Educación para la vida con los temas a) Iguales en Derecho, personas diferentes y; b) Justicia y Equidad, dos conceptos importantes. Dichas cátedras fueron producidas bajo la sombrilla de las Cátedras Ciudadanas del Ministerio de Educación (MINERD) y colocadas en la página web de dicho Ministerio, como herramientas para trabajar conceptos relacionados con los derechos de las mujeres dentro de las aulas y con la comunidad educativa en general.
- Realizada la Cátedra Educación para la Vida, que cuenta con 32 temas de contenido para los niveles de primaria y secundaria, en los siguientes ámbitos: derechos, justicia, igualdad, prevención de violencia, acoso y *bullying*, cultura de paz, derechos sexuales y reproductivos, prevención de las uniones tempranas y abuso de drogas, entre otros. Dichos

contenidos sirven como herramienta de trabajo en derechos para docentes y comunidad educativa en general para desarrollar con Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).

Así como una serie de cursos cortos, charlas y talleres en temas tales como: derechos políticos de las mujeres; principios básicos de género; masculinidades positivas; prevención de violencia Intrafamiliar; prevención del *bullying* para docentes; prevención del *bullying* para niñas, niños y adolescentes; situación de los derechos de las mujeres dominicanas; transversalización del enfoque de igualdad de género; relaciones sanas; coeducación y prevención de discriminación de mujeres.

Autonomía Económica

La autonomía económica se define como la capacidad de las mujeres de acceder y controlar recursos como los ingresos propios, activos, recursos productivos, financieros, tecnológicos y el tiempo.

Las actividades formuladas para el 2025 están en vinculación con las acciones formuladas en el PLANEG III, abordando acciones destinadas a: mejorar el acceso de las mujeres en situación de vulnerabilidad a viviendas económicas, seguras y dignas; fortalecer las capacidades de las mujeres para su inserción en el mercado laboral y autogestión empresarial; facilitar el acceso a programas de formación técnico-profesional alineadas con las necesidades del mercado laboral; mejorar la participación y posición de las mujeres en actividades agropecuarias a través del trabajo con agrupaciones y colectivos de mujeres rurales.

El gasto público puede ser considerado como una herramienta de desarrollo social ya que al reconocer las barreras que enfrentan las mujeres empresarias en distintos sectores, es posible realizar acciones para aprovechar al máximo su potencial y que puedan participar en igualdad de condiciones de las transacciones de bienes y servicios, esto es, compras con enfoque de género.

En tal sentido, según datos de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la participación de las mujeres como proveedoras del Estado aumentó en más de un 40% entre el 2021 y mediados del 2023. Los esfuerzos del Estado Dominicano en este tema incluyen la creación de la certificación MiPyMEs Mujer por parte del Ministerio de Industria, Comercio y MiPyMEs y las acciones de fomento de la DGCP para las compras inclusivas, incluyendo capacitaciones, ferias de conexión entre oferta y demanda, entre otras.

En este tema cobra especial interés nuevamente las políticas de cuidado, ya que permiten liberar de tiempo a las mujeres y, por tanto, acceder a empleos o a otras actividades económicas.

Por otro lado, para facilitar el acceso a viviendas dignas, el MMUJER implementa el Bono Vivienda, en el marco del Plan de Vivienda Familia Feliz, con el cual se otorga entre el 8 y 10% del costo de una vivienda a mujeres sobrevivientes de violencia, madres solteras, jefas de hogar, entre otras características que le coloquen en desventaja. El Ministerio de la Mujer también desarrollará acciones en 2025 dirigidas a la capacitación para el empleo y emprendedurismo, la promoción de espacios y formaciones para mujeres rurales y la implementación de leyes para los derechos laborales de las mujeres.

Sistema Nacional de Cuidados

El trabajo de cuidado comprende actividades destinadas al bienestar cotidiano de las personas, en diversos planos: material, económico, moral y emocional. De esta forma, incluye desde la provisión de bienes esenciales para la vida, como la alimentación, el abrigo, la limpieza, la salud y el acompañamiento, hasta el apoyo y la transmisión de conocimientos, valores sociales y prácticas mediante procesos relacionados con la crianza⁷.

Los cuidados históricamente han sido realizados en su mayor parte por las mujeres, y así sigue siendo en nuestro país, según lo demuestran los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR 2018), donde se reflejó que las mujeres dedican más de tres veces el tiempo de los hombres al trabajo doméstico no remunerado, incluyendo el trabajo de cuidados. Las labores de cuidado suelen verse como de atribución de las mujeres dentro de las familias, en lugar de un derecho que debe ser garantizado desde el Estado con la participación de otros actores como el mercado, las empresas y la comunidad en general.

Es importante señalar el vínculo que existe entre los cuidados y el trabajo doméstico remunerado. El trabajo doméstico remunerado es ejercido en un 92% por mujeres y suele realizarse en condiciones de desprotección de derechos, por el bajo nivel de profesionalización requerido, y

⁷ CEPAL

genera poca valoración social a pesar de ser el tercer sector mayor empleador de mujeres, sólo detrás del comercio y otros servicios⁸.

Desde la Oficina Nacional de Estadística se trabaja en la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, lo que permitirá actualizar los datos sobre cómo distribuyen su tiempo hombres y mujeres, en términos de medición del trabajo remunerado y no remunerado, permitirá hacer visible el aporte del trabajo no remunerado y de cuidados a la economía nacional como proporción del Producto Interno Bruto (PIB) y servirá como monitoreo de los esfuerzos dirigidos en los temas cuidados y autonomía económica de las mujeres.

El Gobierno dominicano implementa una política integral de cuidados desde tres enfoques: suplir la demanda pública de servicios de cuidados, priorizando el acceso a los hogares pobres y vulnerables; generar oportunidades de empleo e ingreso para las mujeres mediante la dignificación y profesionalización de las actividades de cuidado, y proveer oportunidades de reinserción de las mujeres al mercado laboral; desde una perspectiva de derechos que reconoce el cuidado como un derecho humano.

El Ministerio de la Mujer, coordina junto al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), la Mesa Intersectorial de Cuidados, en la que participan 11 instituciones más, y que busca generar la sinergia institucional para la construcción participativa de un Sistema Nacional de Cuidados.

La política inició con el proyecto piloto “[Comunidades de Cuidados](#)”, este pilotaje implica probar un modelo de articulación entre distintas entidades gubernamentales y no gubernamentales a nivel central y local, orientado a brindar soluciones y atender a través de una oferta intersectorial de servicios a distintas poblaciones que demandan cuidados; primera infancia, personas adultas mayores y personas con discapacidad; y a las que se dedican al cuidado.

⁸ MEPyD, 2021

Los objetivos específicos de la política son:

1. Articular soluciones para que las personas puedan ser cuidadas y cuidar dignamente, priorizando a las más pobres, mediante una mayor corresponsabilidad por parte del Estado.
2. Generar espacios e instancias participativas de diálogo y concertación multisectorial con los actores claves a nivel central y territorial para identificar necesidades en torno al cuidado y construir planes locales de cuidado.
3. Comprometer voluntades y recursos institucionales para la puesta en marcha de los planes locales concertados, con miras a ampliar la cobertura de los servicios de cuidado para apoyar a los hogares más pobres y vulnerables y facilitar una nueva organización social de los cuidados en el territorio.
4. Promover la autonomía de las mujeres pobres, liberando tiempo y oportunidades para su inclusión económica y social.
5. Desarrollar programas de formación técnica e inserción laboral de cuidadoras y cuidadores en servicios públicos de cuidado en sus comunidades.
6. Probar soluciones innovadoras de cuidado adecuadas a la realidad local para complementar la oferta existente, garantizando estándares de calidad y valor agregado.
7. Generar aprendizajes y evidencias sobre los impactos económicos y sociales positivos de las medidas de política de cuidado, orientados a solidificar el compromiso hacia la construcción de la Política y el Sistema Nacional de Cuidados en el país.
8. Consolidar propuestas de cara a orientar el logro de una visión común sobre el cuidado y aportar al desarrollo de una hoja de ruta hacia la construcción de la Política y el Sistema Nacional de Cuidados en el país.

El Ministerio de la Mujer ha puesto además un énfasis en garantizar la transversalización de la igualdad de género en toda la política, en sus componentes y acciones; así como en avanzar hacia

la sensibilización y el cambio cultural de los estereotipos que generan desigualdades y discriminación en torno al trabajo de cuidados tanto remunerado como no remunerado.

Para ello se han realizado campañas comunicacionales para promover la corresponsabilidad de los cuidados desde las redes sociales y los medios de comunicación del Ministerio de la Mujer.

En este orden, el Ministerio de la Mujer desarrolló la formación en perspectiva de género y derechos dirigida a facilitadores de los cursos para cuidados en primera infancia y personas adultas mayores del INFOTEP.

Algunos de los avances de la Política de Cuidados son:

- Articulación de la sociedad civil y del gobierno en dos municipios priorizados: Azua y Santo Domingo Este. Ambos municipios cuentan con Planes Locales de Cuidados construidos de manera participativa y que involucran la adaptación de los objetivos generales de la política a la realidad de cada territorio.
- Aumento de un 61% en el número de niños escolarizadas de 0 a 5 años mediante la ampliación de los centros del Instituto Nacional de la Primera Infancia y de las aulas del nivel inicial del Ministerio de Educación.
- Se duplicó el presupuesto para primera infancia, respecto a 2019.
- Se ha triplicado el presupuesto en servicios institucionales para personas adultas mayores. Incluyendo ampliar los hogares de día y la dotación de pensiones a personas adultas vulnerables administradas por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente.
- En cuanto a la profesionalización del trabajo de cuidados, se han formado más de mil cuidadoras y cuidadores en los cursos de cuidados a primera infancia y cuidados a la persona adulta mayor.
- Se diseñó e incorporó a la oferta curricular del INFOTEP el curso de cuidados a personas con discapacidad.
- Se tiene en revisión una propuesta de ley para el desarrollo de un Sistema Nacional de Cuidados, desarrollada con la asistencia técnica de ONUMUJERES.
- En cuanto a gestión de información se ha venido desarrollando un sistema para la medición de la dependencia para poder desarrollar un registro de personas con discapacidad.

- Entre las instituciones participantes se ha venido desarrollando acciones de referencia de casos a los distintos servicios y programas disponibles, se tiene en el plan de trabajo formalizar este sistema mediante la contratación de expertos/as que faciliten el diseño de este.
- Se ha desarrollado una estrategia de comunicación en cuidados a gran escala, la cual se coordinará con las instituciones involucradas y con los territorios priorizados.